

**MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**  
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu  
RUC 80009774-2  
Tel. (0633) 220.050

Los Cedrales, 12 de mayo de 2024.

**Abog. Juan Agustín María Encina**  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**PRESENTE:**

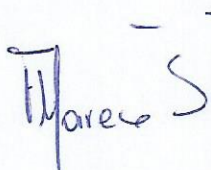
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, se dirige a Ud., referente al llamado ID 441814 para "Provisión De Almuerzo Escolar-Plurianual 2024-2025" a fin de contestar las observaciones al expediente de retención de adjudicación:

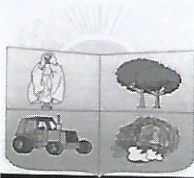
Datos del SICP
Sobrepasaron los 40 días para adjudicar
Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.
Comentario
Obs. estándar: léase "los 20 días" conforme a la normativa aplicable. Art. 55 de la Ley 7021/22.
No se realiza la carga del monto del periodo
Observamos que en la pestaña de "proveedores adjudicados" no se realiza la carga del monto del periodo correspondiente al presente ejercicio fiscal
Comentario
El monto cargado en datos de presupuesto corresponde al monto total adjudicado, y teniendo en cuenta que el proceso es plurianual, se solicita a la convocante consignar el monto correspondiente al ejercicio fiscal vigente, conforme a lo establecido en la constancia plurianual y CDP remitidos en la etapa convocatoria.

**Respuesta a comentario:**

Respecto a los puntos observados se informa que en cuanto al primer punto sobre el plazo de comunicación de la adjudicación está dentro de los plazos pues teniendo en cuenta la fecha de apertura de sobres que fue el pasado 19 de abril, al día 06 de mayo que se emitió la resolución de adjudicación transcurrieron 17 días corridos desde la apertura, por lo que no entendemos la observación en ese sentido. Ahora respecto al monto cargado en el sistema, mencionamos que habíamos procedido a cargar el monto total puesto que el sistema nos indicaba monto adjudicado y no monto del periodo como anteriormente si lo requería el sistema anterior, no obstante, realizaremos los ajustes necesarios.

Documentos del SICP
Inconsistencia en documentos
Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.
Comentario
1) En el informe de evaluación remitido, en el punto "Detalles del proceso", la vigencia indicada no corresponde, se solicita subsanar conforme a la proforma de contrato. 2) En la Resolución de adjudicación no se ha establecido las cantidades mínimas y máximas, ni el precio unitario. Se solicita subsanar.

  
Ing. Flavia Mareco Silvero

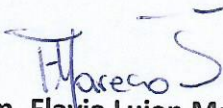


**MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**  
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu  
RUC 80009774-2  
Tel. (0633) 220.050

---

En este caso en base a lo observado se procede a realizar el ajuste en el informe de evaluación en lo que respecta al punto de la vigencia del contrato, y también se realiza la rectificación de la resolución emitida anteriormente, dejando constancia de las cantidades mínimas y máximas adjudicadas en base al proyecto aprobado por el MEC.  
Sin otro particular motivo me despido saludándole cordialmente.



  
Ing. Com. Flavia Lujan Mareco  
Encargada de la UOC